

adopción si variaran las circunstancias referidas en esta resolución.

Llamamiento a los Acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, Informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 6 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—7.832.

BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el número 30/08-O se ha declarado mediante auto de fecha 5 de febrero de 2008 el concurso de Alberto Sendra Gimeno, con domicilio en Barcelona, calle industria 337, entlo 4.º SE han designado como administradores concursales a Itziar Ventura Vidal (abogado), con domicilio en Avenida de diagonal 416, 1.º-1.ª Barcelona. SE hace saber a los acreedores que en el plazo de 15 días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 8 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado sita en la calle Ausias Marc 36-38, 3ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 7 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial.—7.847.

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Vizcaya),

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 320/07 referente al deudor Construent, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en periódico «Deia», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao (Vizcaya), 3 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—7.047.

CÁCERES

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cáceres,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 540/2006, referente al concursado Ancerca Price, S. L., se ha puesto de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el día 17 de octubre el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

2.º El deudor y los acreedores pueden, en el plazo de quince días, computados desde la fecha en que ha

quedado de manifiesto el Plan, formular observaciones y modificaciones al mismo.

Cáceres, 17 de octubre de 2007.—El Secretario General.—6.749.

CÁDIZ

Doña Begoña Navas Renedo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 232/07 referente al deudor M.D.N. Construcciones, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Jerez, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cádiz, 15 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—7.045.

CÁDIZ

Edicto

Doña Begoña Navas Renedo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 324/2007, por Auto de doce de noviembre de dos mil siete se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Construcciones Jumagri, Sociedad Limitada, con domicilio en Avenida Arquitecto José Vargas, Edificio Nuevo Sherry, 3.º, Puerta 39, Jerez de la Frontera (Cádiz) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo referenciado.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento del Administrador Concursal, don Luis Francisco Sánchez Grimaldi, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo ochenta y cinco de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de Quince Días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Diario de Jerez».

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal)

Cádiz, 30 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—7.134.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 542/2007-G, por auto de fecha 28 de enero de 2008 se ha declarado en concurso voluntario con carácter de abreviado al deudor Biswal Components, S. L.

con CIF n.º B-83547927, con domicilio en 28220-Majadahonda (Madrid), calle Puerto de Cotos, n.º 9, 2.º-D que coincide con el centro principal de sus intereses.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario público.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador único del concurso a don Antonio Rodellar Biarge, con DNI número 17.987.937-M, economista, colegiado n.º 7.606, con domicilio en la calle Valdebernardo, n.º 27, 7.º B de 28030-Madrid, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC.

Madrid, 8 de febrero de 2008.—Secretario Judicial.—7.098.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Número 3 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 507/2007, por auto de fecha 6 de febrero de 2008 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Avatars Virtual Technologies, Sociedad Limitada.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LEC).

Madrid, 6 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—7.864.

VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial en funciones del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores número 917/07 se ha dictado en fecha 26 de diciembre de 2007, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «PM Reymar, S.L.», con CIF número: B-97.377.220, y domicilio en Museros (Valencia), polígono industrial Torrubero, calle Luis Santangel, 16, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administrador concursal a don Juan Carlos Navarro Ferrandiz, Economista, Titulado Mercantil, Auditor de cuentas, con despacho profesional en Valencia, calle Jesús, 94, 1.º, 3.ª

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los Acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 4 de enero de 2008.— El Secretario Judicial.—6.725.